



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-21678364-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-21678364-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NOVARTIS ARGENTINA S.A., solicita la corrección de un error material que se habría deslizado en la Disposición DI-2024-948-APN-ANMAT#MS, correspondiente a la Especialidad Medicinal denominada GLIVEC / IMATINIB MESILATO; forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, IMATINIB MESILATO 100 mg; aprobada por Certificado N° 49.676.

Que el error detectado recae en el Artículo 1° en la descripción de un excipiente.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Rectifícase el error material detectado en el Artículo 1° de la DI-2024-948-APN-ANMAT#MS, donde dice: “Sílica coloidal anhidra”, debe decir: “sílice coloidal anhidra”.

ARTÍCULO 2°. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 49.676 siempre que el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos.

Cumplido, archívese.

EX-2024-21678364-APN-DGA#ANMAT

Mb

ae